



### **RESOLUCIÓN 094 DE 2023**

(13 de Septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE **VIBORAL-ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024"** 

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en aplicación del artículo 37 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, modificante del artículo 126 de la Constitución Política y Artículo 272, 299 y 300 de la misma, Ley 2200 de 2022, Ley 1904 de 2018, Acuerdo Municipal No. 002 de 2021 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia,) Resolución 082 de 2023, y

#### **CONSIDERANDO**

- a. Que mediante la Resolución 082 de 2023, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia para el periodo 2024.
- b. Que se realizó la recepción de los documentos de las personas interesadas en esta convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, de conformidad con el cronograma establecido para la misma y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.
- c. Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia hizo la revisión de las hojas de vida de los inscritos, para la verificación de los requisitos de admisión a la convocatoria.
- d. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia

Página 1 de 3

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041 concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com concejoelcarmen.gov.co















#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Publicar la lista preliminar de los aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia para el periodo 2024, en orden de inscripción:

## **LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS**

No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
1	DANY MAURICIO VALENCIA FLÓREZ.	70.909.442
2	FABIAN ALONSO OSORIO VALENCIA	1.039.780.321
3	LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA 39.179.491	
4	OLMEDO DE JESÚS HIGUITA GIRALDO	71.191.478
5	LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS	43.714.305

## **LISTA PRELIMINAR DE NO ADMITIDOS**

No.	C.C. No.	CAUSAL DE INADMISIÓN
1	1.038.406.981	No presenta certificado de antecedentes disciplinarios PGN.
2	8.359.001	Presenta el Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas sin firma.
3	1.152.701.401	Presenta el Formulario A2 sin firma.  No presenta certificado de antecedentes disciplinarios PGN.

ARTÍCULO 2: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral <u>www.concejoelcarmen.gov.co</u> y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC <u>www.uptc.edu.co</u>.

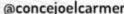
Página 2 de 3

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041 concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com concejoelcarmen.gov.co















# **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en El Carmen de Viboral, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO

Presidente

BERNANDO TAMAYO ACEVEDO Vicepresidente Primero

HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ Vicepresidente Segundo

Proyectó: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC-

Revisó: Sandra Milena Ramírez Gómez Asesora Jurídica Concejo Municipal









